

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXIII - Nº 150
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 08 DE AGOSTO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA CURA BROCHERO - Orden Juzg. De 1ra. Inst. en lo C.C.C.F.M.I.F. de Villa Cura Brochero, Secr. Dra. Fanny Troncoso en autos "Ballarini Aldo c/ Magdalena Gyenge - Ejecutivo Hipotecario", el Martillero Gabriel Azar, MP: 01-830, rematará el día 12 de Agosto del cte. Año a las 11 hs. (o día hábil sgte. Posterior en caso de resultar inhábil el 1° a la misma hora) en sala de remates del Tribunal, el siguiente inmueble que se describe, a saber: Matrícula 531.712 a nombre de Magdanela Gyenge. Fracción de terreno ubicado en Mina Clavero, Ped. Tránsito, Depto. San Alberto, Pcia. De Córdoba, desig. Lote dos "a", Mzna. B, que mide: 1,30 m. De fte. Al S. por un contrafrente N. de 16 m., por un fondo al E. de 26,60 m. y O. de 16,10 m.; siendo su lado S.O. de forma irregular y mide partiendo de la esq. S.E. hacia el N. 12,80 m. Aquí dobla hacia el O. 4 m., luego dobla hacia el S. 3,70 m., vuelve a doblar hacia el O. 7,20 m. Aquí dobla hacia el N. 1,40 m. Y finalmente dobla hacia el O. para llegar a la esquina S.O. cerrando la figura 3,05 m., superficie 269,55 ms2, lindando: al S. con pte. Calle Pública hoy denominada Los Lirios y pte. Lote dos "b", y al N.; E. y O. con terreno de Luis M. Pedernera. Mejoras: casa habit. Con ingreso por pasillo de 12m., hacia la izquierda de este con fte. Al E., porch de 2 x 1 m., comedor de 3 x 4 m., pasillo de distr. De 1,20 x 5 m. Que da a un depósito de 1 x 1 m., baño de 2x2,50 m., dormitorio de 2x2,50 m., pasillo de 1x1,50, baño de 2x2,50 m. Y habitación de 3x4 m., patio con asador, mesa de cemento y parral, hacia el N.O. del mismo depósito de 1,50 x 3m. Todo perimetralmente cerrado, piso de mosaico y construido en material convencional, aberturas de madera y metal, cuenta con todos los servicios municipales, calle de tierra. Estado ocupacional: ocupado por la Sra. Viviana Mónica Romero y flia. Como tenedora precaria. Base: Su base imponible de pesos seis mil novecientos veintinueve (\$ 6.929). Incr. Mínimo (\$ 500). Condiciones: veinte por ciento (%20) del importe de la compra más la comisión de ley del martillero, saldo al aprobarse el remate, el adquirente deberá conformarse con los títulos que obraren en autos. Compr. En com. Manifestar nombre y domicilio del comitente, ratif. Compra dentro de 5 días post. A la sub. Informes: al Tribunal o al Martillero T.C. 03544-15467179. Oficina, 01 de agosto de 2008. Fanny Mabel Troncoso - Sec.

3 días - 18576 - 12/8/2008 - \$ 279.-

O. Juz. Fed. N° 01, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Emilamone Rubén Enrique, Ceballos Graciela Irene y Aguilera Eduardo Cesar SH s/ Ejec. Fis-

cal" (Expte. N° 518-A-05), el Mart. Cima Cruce Mat. 01-701, rematará el 14/8/2008 a las 9,45 hs. en Sec. Elec. del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, piso 2°, los sig. Bienes: Renault 12TL dom. TUV-416. Fdo.: Dra. Minuzzi A.F. Cond. 100% din. De cdo. Al mejor postor. Edic. La Voz. Dr. G. Machado - Sec. Inf. Mart. Cima Tel. 4720124.

2 días - 18701 - 11/8/2008 - \$ 30.-

VILLA CARLOS PAZ - Por orden del Juzg. Civil, Comer. Conc. y Familia de Villa Carlos Paz, Secret. Dr. Mario Gregorio Boscatto, en autos "Comuna de Villa Santa Cruz del Lago c/ Vidal Santiago Osvaldo - Ejecutivo" (Expte. 279), Martillero Mario E. Visconti, MP. 01-130, con domicilio en calle Las Heras 471 - Casillero 99 - Sede del Colegio de Abogados de Cdad. V Carlos Paz, rematará: en Sala Remates sita en José Hernández y Los Artesanos de V. Carlos Paz, el día 12 de Agosto de 2008 a las 11,00 hs., o el primer día hábil siguiente en caso de imposibilidad del Tribunal, inmueble descrito como: lote de terreno N° 15 de la Mza. 67 de Villa del Lago, Pedanía San Roque, Dpto. Punilla, Pcia. De Córdoba, mide: 20 ms. De fte. Por 48,92 ms. De fdo., linda N.E. lote 7; S.E. lote 14; S.O. calle Pública, y N.O. lote 16, Sup. 978,40 ms2. Inscripto en el Registro de la Propiedad en el dominio 14684, Folio 20249, tomo del año 1983 a nombre de Santiago Osvaldo Vidal, estado baldío libre de ocupantes y cosas. Condiciones: Base \$ 638, dinero de contado o cheque cert., 20% del precio de compra más comisión de ley 5% en el acto de la subasta, saldo c/ aprobación o a 30 días, según cual resulte menor, de lo contrario devengará un int. Igual TPBCRA más 1% mensual. Post. Mín. \$ 100.- comp.. en Comisión: Art. 586 CPCC. Exhibición: días 11/8/2008 de 16 a 18 hs. Inf. Mart. Tel. 0351-4231118 - Cel. 0351-156807723 ó 0351-155601093. Mario Gregorio Boscatto - Secretario.

3 días - 18732 - 12/8/2008 - \$ 126.-

RIO CUARTO - Orden Juzgado Civil y Comercial de 2da. Nom. De Río Cuarto, Secretaría Dra. Andrea P. Sola, autos "Consorcio Propiet. Edif.. Urquiza c/ Jorge Fagotti - Dda. Ejecutiva", Mart. Gabriel A. Jurado Mat. 01-1180, domiciliado en calle San Martín 176 P. Alta de Río Cuarto, Tel. (0358) 4644241, el día 14/8/2008, a las 11 horas en Colegio de Martilleros sito en Alvear N° 196 de Río Cuarto, rematará: inmueble inscripto en la matrícula 428.517/07, Departamento ubicado en Pasaje Franklin D. Roosevelt esquina Pasaje Jorge Washington, ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, Edificio Urquiza, unidad N° siete. Planta Baja. Con sup. Cubierta propia de 47

mts. 96 dm2. Sup. Descubierta común de uso exclusivo de 3 mts. 92 dms2. Porcentual 3,33%. Dos dormitorios, cocina, living, comedor y baño. Por la base de \$ 14.779 sin IVA. Posturas mínimas: \$ 100.- Debiendo abonarse el 20% del total de la compra en el acto de remate, con más la comisión de ley al martillero, saldo al aprobarse el mismo. Si por fuerza mayor, imposibilidad del Tribunal el remate no se realizará, el mismo tendrá lugar el 1° día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. Día para revisar 13 de Agosto de 10 a 12 y 16 a 18 hs. El inmueble se encuentra desocupado. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario autorizado por el T.S.J. por el término de cinco días. Fdo.: Dra. Graciela del Carmen Filiberti - Juez. Dra. Andrea P. Sola - Sec. Río Cuarto, 28 de Julio de 2008.

5 días - 18865 - 14/8/2008 - \$ 240.-

O. J. Fed. N° 02, autos "A.F.I.P. (DGI) c/ Inca Constructora de Miguel Cechelli y María Rosa Monserrat SH c/ Ejec. Fiscal" (Exp. N° 773-D-98), el Mart. Cima Mat. 01-701 rematará el 14/8/2008 a las 11 hs. en Sec. Fisc. Del Juz. sito en C. Arenal esq. Paunero, Piso 6°, los sig. Inm.: 50% Der. y Acc. Mat. 82.451 (11) 2 unidades de Vivienda B° Pueyrredón, Dpto. Capital, Sup. De 400 mts2. Base: \$ 14.200.- Cond. 20% din. De cdo. Al mejor postor en conc. De seña más com. De ley al mart. Fdo.: Dr. Romero Reyna. Edic.: La Voz. Dra. M. Isabel Mayoraz - Sec. Inf. Mat. Cima Tel. 4720124.

2 días - 18880 - 11/8/2008 - \$ 42.-

O. Juez 17° Nom. C. y C. autos "Pinturas Wall Sociedad Anónima c/ Ruiz Carlos Eduardo y Otro - Ejecutivo - Expte. N° 299077/36", Mart. Carballo Gabriel Alejandro MP. 01-1135 con dom. En Bv. San Juan 1092, rem. 11/8/2008 a las 11,00 hs. Sala Remates STJ (A. M. Bas 262) automotor marca: Fiat, modelo Uno 70 S, motor marca: Fiat, N° 146C20288903464, chasis marca: Fiat, N° ZFA14600009182968, Dominio: SJO-729, inscripto a nombre de la demandada Sra. Mónica Liliana Palomo, sin base, din. Cont. Ch. Certif., mejor post., el comprador abona el 20% del precio de la cpra., más comis. 10% mart., saldo al aprobarse la subasta. Post. Mín. \$ 50.- Cpra. En comis. Deberá expresar en el mismo acto, nombre, apellido y dom. Del comitente, quien deberá ratif. Su cpra. Y constituir dom. Dentro del término de 5 días, bajo aperc. De aprobarla a nombre del comisionista (Art. 585 C.P.C.). La entrega del automotor se efectivizará una vez aprobada la subasta, depositado el saldo de precio e inscripto en el registro automotor y para el caso de aprobarse la subasta pasados los 30 días de la fecha de realización de aquella y no habiéndose consignado el saldo de precio por el comprador, se aplicará un interés del 2% mensual más tasa pasiva prom. Del BCRA. Ver: Bv. San Juan 1092

el día 8 de Agosto del cte de 17 a 19 hs. Inf. Mart. Tels. 0351-4214085/155487796. Ofic. 7/8/2008. Dra. Viviana M. Domínguez - Sec.

2 días - 18891 - 11/8/2008 - \$ 96.-

O. Juez 11° Civ. C. "Banco Social de Córdoba c/ Manuel de Jesús Romero y Otro - Cpo. Ejec. Hon. Dres. Jorge O. Moscoso y Patricia López de García s/ Ejecutivo (Exp. 324254/36), el Mart. Alejandro Carrizo Krizowacz, Mat. 01-1484, c/ dom. En Urquiza N° 80, 5° "A" rematará el 12/8/2008 a las 11,30 hs. Sala Remates Tribunales (A. M. Bas 262) derechos y acciones sin expresar proporción, ni equivalencia sobre inmueble inscripto al Folio 7643, Tomo 31, año 1990, sito en calle Espíritu Santo s/n esq. Nueva Guinea, (altura Espíritu Santo 1600), B° "Villa Las Polinesias", proximidades de Villa Allende, sup. 625,30 ms2, a nombre del Sr. Gerardo Ariel Carrizo. Gravámenes: los de autos. Títulos: Art. 599 C.P.C.C. Condiciones: Base de \$ 413.- dinero en efectivo m/postor, debiendo abonar en el acto el 20% de compra, más comisión, y el saldo c/ aprobación. comp.. en comisión (Art. 586 CPC.). Post. Mín. \$ 200.- Estado: baldío con una construcción a medias en su fondo. Sin ocupantes. Informes: Mart. Tel. 0351-155506240. Fdo.: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. Of. 07/8/2008.

3 días - 18902 - 12/8/2008 - \$ 117.-

VILLA DOLORES - Orden Juzg. 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C.C., Secr. N° 2 Dra. Leonor Ceballos de Villa Dolores, en autos caratulados "Banco de la Provincia de Córdoba c/ Gladis Miryam Guardia - Ejecutivo", el Martillero Julio M. Azar MP. 01-479, rematará el día 14/8/2008 a las 11,30 hs. (o día hábil inmediato posterior a la m/ hora en caso de resultar inhábil el 1° en Sala de remate del Tribunal, sito en calle Sarmiento 351, lo siguiente Matrícula: 186.616 (29-01). Lote de terreno ubicado en Piedra Pintada, Cdad. De Villa Dolores, Pedanía Dolores, Depto. San Javier, desig. Lote dos, mide: 25 m. Al N. 25 m. Al S., 14,54 m. Al E., 14,39 m. Al O., sup. 361,62 ms2, linda al N. c/ más terreno destinado para ensanche de calle, al S. c/ de Félix Miguel Domínguez, al E. c/ lote Uno, al O. c/ lote tres. No expresa Manz. Mejoras: casa habitación, que cuenta con living-comedor de 7,00 por 5,50 ms, por pasillo de distribución se ing. A baño instalado completo de 2,50 por 2,50 ms. Azulejado, a ambos lados dos dormitorios, uno de 4,50 por 4,00 ms. Que da a la calle y tiene piso alfombrado, sobre cemento, el otro de 3,70 por 3,70 ms. Lavadero sin terminar (falta revoque y piso). Todo edificado en material convencional, piso de mosaico calcareo, techos de loza, aberturas de madera y metálicas con vidrio y rejas. En general el estado es de regular uso y conservación. Patio en forma de "L" de 210 ms2 con portón de

chapa como ingreso. Tapiado totalmente con paredes de ladrillo asentado en mat. Conv. Ubicado sobre calle de tierra de 30 ms. De Avda. Rogelio Noble. Cuenta con servicios municipales, agua y luz. Estado ocupacional: ocupado por el Sr. Carlos Daniel Tolosa Guardia, quien dice ser hijo de la demandada, siendo el unico ocupante. Base: su base imponible de \$ 25.081,00 (veinticinco mil ochenta y un pesos), no adm. Inc. inf. Al 1% de aquella. Condiciones: al mejor postor 20% de la compra en el acto (efec. O cheque certificado) con más la comisión de ley del martillero (3% a cargo de cada parte) y el saldo al aprobarse la subasta. Compradores en comisión cumplimentar Art. 586 del C. de P.C. Informes: al Tribunal o al Martillero Tel. 03544-422521 o al 03544-15612317. Oficina, 28/7/2008. María Leonor Ceballos - Secretaria.

3 días - 18912 - 12/8/2008 - \$ 270.-

BELL VILLE - O. Juez 1ra. Inst. 1ra. Nom. C.C. B. Ville, autos "Oficio Ley 22.172 del Juzg. 1ra. Inst. C.C. Lab. 4º Nom. Secretaría Unica de Rafaela (S. Fe) en autos: "Cuello Mario Alberto c/ Cuello Héctor s/ Ejec. Hipotec." (Expte. O-06-07), Mart. Carlos Bulich (01-277) rematará el 12/8/2008, 10 hs. Sala Remates Tribunal (Pío Angulo y Rivadavia P.B. - Bell Ville (Cba.) los sigs. Inms: Matrics. A) N° 322.705, ubic. San Martín y Corrientes; b) N° 299.082, ubic. Int. R. Marq. N° 760, Bell Ville (Cba.), a) Sup. 401 mts. 2 dms. Cdos. y b) Sup. 500 mts2. Serv.: a) Todos los serv., conect. Luz y agua, pavim.; b) todos los serv. S/ calle tierra. Mej.: a) 2 dorm. Piso parquet, cocina, comedor, baño c/ indo. Y lavat., 1 hab. Zaguán, pisos de mosaicos, paredes estucadas y techo de zinc, patio piso cem., cerc. C/ linderos s/ calle Corrientes depósito c/ cám. Frig., techo loza, hacia el E. portón de chapa, hacia el S. tinglado pret. c/ techo de zinc. Reg. Est. De conserv.; b) 2 dorm., living, baño, cocina-comedor; garage, techos de loza, pisos mosaico. Revoq. Fino, grueso, pint. patio c/ tapia de ladr., 3 galps c/ techo cem., piso Portland, aprox. 12 cuerdas del centro de la ciudad, reg. Est. De conserv. Ocup.: a) c/ Ocup.; b) c/ ocup. Cond. De Venta: base imp.: a) \$ 12.504; b) \$ 10.402; din. Ctado., mejor postor. Si desp. De una espera prudenc. No hub. Postores se realiz. Una seg. Sub. Con la retasa del 25% si de dicha retasa persist. La ausencia de oferentes, saldrá a la venta sin base. El compr. Deb. Abonar en el acto del rem. 10% en din. Efect. C/ más comisión del martillero. El 90% e IVA si corresp. Deb. Ser abon. Dentro de término. De 5 días de ejecut. El auto aprob. De sub. El compr. Se hará cargo de partir de la fecha de sub. De Imp. Pciales. Nac. Y/o Muni. Que poseen sobre los inms. Post. Mínima: \$ 100.- Si día indic. P/sub. Result. Inhábil ésta se realiz. El día hábil sig. Al indic. Grav.: los de autos. Títulos: (Art. 599 del C.P.C.C.). Inf. Mart. Tel. 03534-15591013. Dr. Carlos R. Costamagna - Sec. Of. 5/8/2008.

3 días - 18913 - 12/8/2008 - \$ 300.-

AUDIENCIAS

La Excm. Sala Sexta de la Cámara del Trabajo, Secretaría N° 11 en los autos caratulados "Lobo Pedro Angel c/ Inaudi Luis Guillermo y Otro - Ordinario - Despido - (Expte. Nro. 27216/37), cita a los herederos del Sr. Luis Guillermo Inaudi para que en el término de 5 días comparezcan a estar a derecho y a la audiencia de vista de la causa designada para el día 12 de Setiembre de 2008, a las 10,30 hs. bajo apercibimiento de ley y en los mismos términos y condiciones que los decretos de fs. 200 y 204. Fdo.: Castellano: Juez de Cámara.

Daga de Martínez: Secretaria. Oficina, 5/8/2008.
5 días - 18769 - 14/8/2008 - s/c.

INSCRIPCIONES

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial (Concurso y Sociedades N° 3) de esta ciudad de Córdoba, Secretaría Julieta Alicia Gamboa de Scarafia, en estos autos "Olguín, Francisco Walter - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor - Expte. N° 1451405/36 en cumplimiento del Art. 4 de la Ley 7191 y sus modificatorias, se ordena publicar edictos para la inscripción del Sr. Francisco Walter Olguín D.N.I. 17.533.664, con domicilio en calle Ramos Mejías N° 1316 Barrio Altamira, Córdoba, en las Matriculas de Martillero y Corredor Público. Of. 1/8/2008. Allincay Barbero Becerra de Ceballos - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 18674 - 12/8/2008 - \$ 30.-

Córdoba. Autos caratulados "Castellano, María Eugenia - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor", (Expte. N° 1356979/36), Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 7ma. Nominación Con. y Soc. 4 de la ciudad de Cba. Capital, Secretario Uribe Echevarría, Alfredo. La Sra. María Eugenia Castellano, DNI. 23.379.947, con domicilio en calle San Jerónimo N° 3136 de B° San Vicente de la ciudad de Córdoba Capital, ha solicitado la inscripción en la matrícula de Martillero y Corredores Públicos en el Colegio Prof. De Martilleros y Corredores Públicos de la Pcia. De Córdoba. Fdo.: Dr. Silvestre, Saúl Domingo - Juez. Dr. Uribe de Echevarría Alfredo.

3 días - 18811 - 12/8/2008 - \$ 30.-

El Juzgado de 1º Inst. y 33º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (Concursos y Sociedades N° 6), Secretaría A cargo del Dr. Horacio Hugo Beltramone, hace saber que el Sr. HÉCTOR SEBASTIÁN POLITANO FRAIRE, DNI 24.691.973, con domicilio real en calle Duarte Quirós 4254, Block 5, Piso 1, Dpto. K, B° Las Palmas, ciudad de Córdoba, en autos "Politano Fraire, Héctor Sebastián - Insc. Reg. Pub. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1483028/36) ha solicitado la inscripción en el Registro Público de Comercio en las matrículas de Martillero Público y Corredor Público. Cba., 1 de Agosto de 2008.-

3 días - 18914 - 12/8/2008 - \$ 30.-

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Juez de 1ra. Instancia y 32º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ESTELA ELVIRA CORNEJO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, en los autos caratulados "Cornejo Estela Elvira - Declaratoria de Herederos", (Expte. N° 1501466/36). Osvaldo Eduardo Pereyra Equivel - Juez. Clara Patricia Licari de Ledesma - Sec.

5 días - 18779 - 14/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de OSVALDINA DE LAS MERCEDES VELIS o VELIS VALDES en autos caratulados - Declaratoria de herederos - Expte. 1399680/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 26 de 2008. María Cristina Alonso de Márquez, secretaria.

5 días - 15945 - 8/8/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de HECTOR RICARDO LANUS, en autos caratulados Lanus Hector Ricardo - Declaratoria de Herederos - Expte. 1453482/36 y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 2 de Julio de 2008. Fdo.: Molina de Mur Mariana Ester. Secretaria.-

5 días - 16458 - 8/8/2008 - \$ 34,50

El Señor Juez de 1ª Instancia y 9ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores de DIEGO ABELARDO GAVILAN y TÉRESA ARIAS. En los autos caratulados Gavilan Diego Abelardo - Arias Teresa - Declaratoria de Herederos - Expediente N° 1472962/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 26 de Mayo de 2008. María Virginia Vargas, Secretaria.-

5 días - 13544 - 8/8/2008 - \$ 34,50

El Sr. Juez de 1º Instancia y 16º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROQUE JIMENEZ ALFONSO y/o ROQUE JIMENEZ, en los autos caratulados: "Jiménez Alfonso Roque - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1474077/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Córdoba, 25 de Junio de 2008. Menvielle Sánchez de Suppia Raquel Inés, Secretaria.-

5 días - 16088 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Villa Carlos Paz, Secretaría a cargo del Dr. Mario Boscato, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de MARIA ADELIA LIMIDO, en los autos caratulados: "Limido Maria Adelia - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Germán Almeida, Juez - Dr. Mario Boscato, Juez.

5 días - 17139 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El Señor Juez de 1ra. Instancia y 24º Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ACUÑA ARGANARAS JORGE PILAR. En los autos caratulados: "Acuña Argañaras Jorge Pilar - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1487228/36", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 9 de Junio de 2008. Dra. Mirta I. Morresi, Secretaria.

5 días - 13944 - 8/8/2008 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 20º Nominación Civil y Comercial en los autos caratulados "Torres Porfidio Maximiano - Declaratoria de Herederos - Expte. N° 1425209/36", cita y emplaza a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante TORRES PORFIDIO MAXIMIANO, para que dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación del edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. Viviana Siria Yacir - Juez. Dra. Alicia Milani - Pro-Sec. Letrada. Cba., 1 de Abril de 2008.

N° 17642 - \$ 25.-

COSQUIN - La Sra. Jueza en lo Civil, Com., Concil., y Flia de Cosquin, Secretaría N° Dos, en autos "Taboada Manuel Andrés Eliseo - Ausencia con Presunción de Fallecimiento", cita y emplaza al presunto ausente Sr. Manuel Andrés Eliseo Taboada DNI 511.835 para que comparezca a estar a derecho en el término de veinte días debiendo publicarse edictos una vez por mes, durante seis meses, en un diario a elección de amplia tirada y en el BOLETÍN OFICIAL. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero. Juez. Dr. Nelson Ñañez. Sec. Cosquín, 9/05/2008.

6 días - 12266 - 8/8/2008 - \$ 34.-

SUMARIAS

LABOULAYE - Juez de 1ª Inst. y Única Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Laboulaye, Secretaria única, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Luis Florentino Giordanino, para que en el término de veinte días siguientes al de la última publicación de los edictos comparezcan en autos: "Giordanino, Luis Florentino s/ Declaratoria de Herederos-Sumaria Información", bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Pablo Alfonso Cabral, Juez. Alejandro D. Reyes, Secretario. Of.: 06/03/08.

2 días - 4535 - 8/8/2008 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Señor Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 4ta. Nom. de Río Cuarto, Dra. Sandra Tibaldi de Berteau, en autos: "Nieto Félix Antonio por su hija menor Carolina Eugenia - Sumaria Información", hace saber que en los autos del rubro, la señora Carolina Eugenia Nieto Collet, solicita la rectificación de su partida de nacimiento N° 353 registrada en fecha 02 de Julio de 1980, pidiendo que se consigne en la misma como su nombre y apellido el de Carolina Eugenia Nieto. Río Cuarto, 6 de Mayo de 2008. González, Sec..

2 días - 12025 - 8/8/2008 - \$ 34.-

PRESUNCIONES DE FALLECIMIENTO

El Señor Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en los autos caratulados: "Barrera Elvira del Carmen - Campos Alicia Noemí - Ausencia con Presunción de Fallecimiento (Expte. N° 1455819/36)", h ordenado la publicación de la siguiente resolución: Córdoba, dieciséis (16) de abril de 2008. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase la presente demanda, tendiente a la declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de Barrera Elvira del Carmen, Campo Alicia Noemí. Cítese al presunto ausente a fin que en el término de veinte días a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL, una vez por mes, durante seis meses (art. 25 Ley 14.394). Dése intervención al Ministro Público y designese curador ad litem del ausente en la persona del Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo.: Dr. Héctor G. Ortiz, Juez. Dra. María A. Romero, Secretaria.

6 días - 13819 - 8/8/2008 - \$ 47.

USUCAPIONES

La Sra. Juez de 6ª Civ. y Com. Dra. Clara M. Cordeiro, en autos "Miotti, José Fortunato -

Usucapión" (Expte. N° 309470/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia N° 157.- Córdoba, 05 de Mayo de 2008.- Y VISTOS: ... - Y CONSIDERANDO: ... -RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. José Fortunato Miotti, D.N.I.: 11.281.337, de estado civil casado y declarar al mismo titular del derecho real de dominio sobre el inmueble descrito como: un lote de terreno ubicado en Bv. San Martín esquina Gral. Mitre de la localidad de La Puerta, Dpto. Río Primero, Provincia de Córdoba y consta de una superficie total de un mil seiscientos metros cuadrados, como surge del plano de Mensura suscripto por los Ingenieros Civiles Juan Oscar Durante y Daniel Enrique Jaraba, que acompaña y del estudio de antecedentes que prevé el art. 780 inc. 2° del C.P.C. y que tiene la siguiente designación de colindancias: lotes unidos individualizados como D-E de Mza. N° 7, según antecedentes catastrales mide 40 mts. de frente al norte sobre calle Bvrd. San Martín (línea A-B), al sud 40 mts. lindando con Trifón Alvarez (línea C-D), al Este 40 mts. lindando con Calle Gral. Mitre (línea B-C) y al Oeste, 40 mts. lindando con Italo Olivero (línea B-A).- Empadronados en la Dirección General de Rentas como cuenta N° 250301225730 Nomenclatura Catastral Dep. 25, Ped. 03, Pblo. 24, C02, S01, M007, P3; según Padrón Municipal C02, S01, M007, P3, Lote D-E.- 2) Oportunamente publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario a elección y ofíciense a los fines de la inscripción del dominio al Registro General de la Provincia.- 3) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base suficiente para ello.- Protocolícese, Hágase Saber y Dése Copia".- Secretario: Ricardo G. Monfarrell.-Este edicto fue publicado oportunamente en el Boletín Oficial (art. 790 del C. de P.C.).-

10 días - 17171 - s/c.-

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo Civ. Com. Y Conc. Lab. De 1ra. Nom. De Villa Dolores, Cba. Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: Vega Miguel Angel - Usucapión", hace saber que con fecha 13 de Marzo de 2008, ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número Trece. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Miguel Angel Vega, L.E. N° 6.684.804, de estado civil casado en primeras nupcias con Berta Erminda Calderón, productor agropecuario, con domicilio en calle Godoy Cruz s/n, de Barrio 9 de Julio de la ciudad de Villa Dolores, de 70 años de edad, que revista en la Administración Federal de Ingresos Públicos con CUIT/CUIL N° 20-06.684.804-4, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de terreno ubicada en la localidad de San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. De Córdoba con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto 1 con un ángulo interior de 58°10'11" con rumbo Oeste 99,31 mts. Hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con un áng. Int. De 263°25'49" con rumbo Norte 197,32 mts. Hasta el punto 3; partiendo del punto 3 con un áng. Int. De 98°22'27" con rumbo Oeste 190,00 mts. Hasta el pto. 4, partiendo del pto. 4 con un áng. Int. De 182°09'52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. Hasta el pto. 5 partiendo del pto. 5 con un áng. Int. De 176°31'41" con rumbo Oeste 1046,93 mts. Hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con un áng. Int. De 91°03'53" con rumbo Sud 364,26 mts. Hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con un áng. Int. De 112°14'29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. Hasta el pto. 8; partiendo del

pto. 8 con un áng. Int. De 246°55'20" con rumbo Sud 9,19 mts. Hsata el pto. 9, partiendo del pto. 9 con un áng. Int. De 75°08'19" con un rumbo Norte-Este 93,47 mts. Hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con un áng. Int. De 215°33'04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. Hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con un áng. Int. De 116°21'10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. Hasta el pto. 12, partiendo del pto. 12 con un áng. Int. De 167°47'11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. Hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con un áng. Int. De 237°32'26" con rumbo Este 74,53 mts. Hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con un áng. Int. De 142°42'33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. Hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con un áng. Int. De 195°25'22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. Hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con un áng. Int. De 195°03'06" con rumbo Este 110,92 mts. Hasta el pto. 17, partiendo del pto. 17 con un áng. Int. De 202°57'13" con rumbo Este 74,10 mts., hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con un áng. Int. De 215°48'09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. Hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con un áng. Int. De 146°32'14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. Hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con un áng. Int. De 143°58'22" con rumbo Nor-Este 69,94 mts. Hasta el pto. 21, partiendo del pto. 21 con un áng. Int. De 284°26'07" con rumbo Sud 9,20 mts. Hasta el pto. 22, partiendo del pto. 22 con un áng. Int. De 85°48'21" con rumbo Este 307,47 mts. Hasta el pto. 23, partiendo del pto. 23 con un áng. Int. De 195°05'52" con rumbo Este 331,11 mts. Hasta el pto. 24, partiendo del pto. 24 con un áng. Int. De 110°36'47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. Hasta el pto. 25, partiendo del pto. 25 con un áng. Int. De 215°31'21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. Hasta llegar al pto. 26, partiendo del pto. 26 con un áng. Int. De 235°14'37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. Hasta el pto. 27, partiendo del pto. 27 con un áng. Int. De 125°51'16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. Hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con un áng. Int. De 163°45'45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. Hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con un áng. Int. De 202°54'09" con rumbo Este 22,80 mts. Hasta el pto. 30, partiendo del pto. 30 con un áng. Int. De 199°53'02" con rumbo Este 55,76 mts. Hasta el pto. 31, partiendo del pto. 31 con un áng. Int. De 191°05'42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. Hasta el pto. 32, partiendo del pto. 32 con un áng. Int. De 184°21'28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. Hasta el pto. 33, partiendo del pto. 33 con un áng. Int. De 190°59'47" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. Hsata el pto. 34; partiendo del pto. 34 con un áng. Int. De 257°23'07" con rumbo Sud 42,12 mts. Hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con un áng. Int. De 147°39'05" con rumbo Sud 42,06 mts. Hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con un áng. Int. De 211°58'24" con rumbo Sud 30,65 mts. Hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con un áng. Int. De 171°29'03" con rumbo Sud 50,03 mts. Hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38, con un áng. Int. 93°28'05" con rumbo Este 189,20 mts. Hasta el pto. 39 partiendo del pto. 39 con un áng. Int. De 199°15'22" con rumbo Este 39,38 mts. Hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con un áng. Int. De 159°55'10" con rumbo Este 40,46 mts. Hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con un áng. Int. De 173°35'51" con rumbo Este 55,62 mts. Hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con un áng. Int. De 85°17'46" con rumbo Norte 150,15 mts. Hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con un áng. Int. De 218°19'32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. Hasta el pto. 44, partiendo del pto. 44 con un áng. Int. De 168°30'19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. Hasta el pto. 45; partiendo del punto 45 con un ángulo interior de 183°51'11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. Cerrando el perímetro hasta

el punto 1. Todo lo que hace una superficie de cincuenta y siete hectáreas nueve mil ciento noventa y cuatro con sesenta y dos metros cuadrados (57 Has 9,194,62 mts2) con las siguientes colindancias: en el lado comprendido entre los puntos 1, 2 y 3 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Municipalidad de San Javier, en el lado comprendido entre los puntos 3, 4 y 5 con Parcela sin Nomenclatura Posesión de lisardo Merino, en el lado comprendido entre los puntos 5 y 6 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Anselmo Oliva, en el lado comprendido entre los puntos 6 y 7 con parcela sin nomenclatura Posesión de Eduardo Ceballos, en el lado comprendido entre los puntos 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35 con parcela sin nomenclatura Estancia Bella Vista Posesión de Evaristo Navarro, en el lado comprendido entre los puntos 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41 y 42 con camino Vecinal, en el lado comprendido entre los puntos 42 y 43 con parcela sin Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza, en el lado comprendido entre los puntos 43 y 44 con parcela sin nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo, en el lado comprendido entre los puntos 44 y 45 camino Vecinal, y en el lado comprendido entre los puntos 44, 45 y 1 con parcela sin nomenclatura posesión Horacio Baquero Lazcano, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ing. Civil Daniel L. Rubiolo y aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha 29 de Setiembre de 2004 en Expediente N° 0033-89.308/04 designado como lote 2532-3778, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. 29, pedanía 03, Hoja 253-2 Parcela 3778. El inmueble de referencia no afecta dominio alguno; b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "BOLETÍN OFICIAL" y otro de circulación local, a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el Art. 790 del C. de P.C.; c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (Art. 789 del C. de P.C.); d) Cumplimentese las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciense a los fines de la inscripción. ... Protocolícese y déjese copia en autos". Of. 8 de Mayo de 2008. Dra. María Leonor Ceballos - Secretaria.

10 días - 14038 - s/c.

VILLA MARIA - El señor Juez de 1ra. Instancia y Segunda Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Huchsprung, hace saber que en los autos caratulados "Mazzini Ramón - Sumaria Veintañal", se han dictado las siguientes resoluciones: "Sentencia número trece. Villa María, cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y uno. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y declarar que, el Sr. Ramón Mazzini ha adquirido por prescripción veintañal, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana treinta y nueve, sección uno, de la ciudad de Villa María, Departamento general San Martín, provincia de Córdoba, que mide diez metros de frente, sobre calle Tucumán, por cuarenta y siete metros veinte centímetros de fondo, lo que hace una superficie total de cuatrocientos setenta y dos metros cuadrados, lindando: al noroeste, en parte con lote catorce de Vicente Jorge Cacciavillani, en parte con lote quince, de Oscar Pedro Aiassa, y el resto con lote diecisiete de Néstor Miguel Giraudo, al noroeste, en parte con lote trece de Nieto Roque Alonso, y el resto

con lote treinta cuatro de Roberto Bernabé Machado, al sudeste, con calle Tucumán, y al sudoeste, en parte con lote treinta de Ana Sofía Arioli de Torche, y el resto con lote veintinueve de Héctor Pedro Bonzi. El inmueble descripto precedentemente se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, a nombre de Sebastián Eandi, bajo el número 16-04-424402-4. 2) Costas a cargo de la parte actora, difiriéndose la regulación de honorarios hasta que se suministren las bases pertinentes para su estimación. 3) Conceder ipso jure el recurso de apelación por ante el Excm. Cámara en lo Civil y Comercial de esta ciudad. 4) Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL y diario " Noticias " de esta ciudad. 5) Oportunamente inscribase en el Registro Publico pertinentes a cuyo fin se librarán los correspondientes oficios. 6) Protocolícese, agréguese copia y hágase saber (firmado: Ramón Melitón Herrera - Juez). "Sentencia número ochenta y tres. En Villa María, a cinco días de noviembre de mil novecientos ochenta y uno ... por el mérito que ofrece el acuerdo que antecede el Tribunal Resolvió: 1) Confirmar la sentencia venida a esta instancia en apelación ipso jure, dictada en fecha cinco de marzo del año en curso por el señor Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación local. 2) Protocolícese y baje (firmado: José Antonio Pedernera (h), Aldo Guillermo Rigo y Guillermo M. Rodríguez Ballesteros - Vocales de la Excm. Cámara de Aleaciones en lo Civil, Comercial y de Trabajo de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba)". Auto número doscientos veinte. Villa María, veinte de Setiembre de mil novecientos ochenta y tres. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Aprobar la cesión de derechos y acciones efectuada por el Sr. Ramón Mazzini a favor de los señores Néstor Miguel Giraudo, Héctor José Giraudo, Norberto Emilio Giraudo y Oscar Pedro Aiassa. II) Ordenar la inscripción en el Registro General de Propiedades y Dirección General de Rentas del inmueble objeto del presente juicio, en las proporciones expresadas en los vistos de la presente resolución y que constan en la escritura de cesión. III) Protocolícese, hágase saber y dése copia. (Fdo.: Ramón Melitón Herrera - Juez). Oficina, 19/6/2008. Daniela M. Hochsprung - Sec.

10 días - 15511 - s/c.

En los autos caratulados "González Jerónimo Luis - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Jesús María, Secretaría a cargo de la Dra. María Andrea Scarafia de Chalub, se ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y nueve Jesús María, nueve de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar en todas sus partes a esta demanda de usucapión y en consecuencia declarar que la Sra. Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, ha adquirido por prescripción el siguiente inmueble: ubicado en Villa del Totoral, y que según plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil, Sergio Luis Piotti visado por la Dirección General de Catastro por Expte. 0033-17590/99, el mismo tiene una superficie de 1.856,59 ms2 y las siguientes medidas y colindancias parcelarias: Partiendo del punto A con dirección Este (línea A-B) mide 11,32 m lindando por el Sur con la parcela 9 a nombre de Atilio Martín González, de la que se encuentra separada hasta aquí por pared de 0,30; desde allí en la misma dirección Este y hasta el punto C (línea

B-C) mide 10,18 m., lindando por el Sur con la misma parcela 9, de la que está separada en este tramo por pared de 0,15, excepto los últimos 3,74 m anteriores al punto C, que se separan por pared de 0,30, continuando desde este punto hacia el Este y hasta el punto D (línea C-D) mide 21,25 m., colindando por este lado Sur con la parcela 3 a nombre de María Teresa Judith Valladares de Zamboni Ledesma, José Antonio Eduardo Valladares y María Antonia Rita Valladares de González, de la que se encuentra separada por pared de 0,15; desde allí en dirección Norte y hasta el punto E (línea D-E) mide 43,36 m., colindando por este lado Este con Posesión de Catalina Hoffmann de González, parcela 2, de la que se separa por alambrado de 3 hilos, desde allí en dirección Oeste y hasta el punto F (línea E-F) mide 39,75 m, lindando por el Norte con calle Diógenes Moyano, de la que se encuentra separada por alambre tejido, desde allí en dirección Sur-Oeste y hasta el punto G (línea F-G) mide 5,16 m, lindando por este lado Nor-Oeste con la intersección de las dos calles mencionadas, de la que se separa por alambre tejido, desde allí en dirección Sur cerrando la superficie aludida (línea G-A) mide 39,38 m, lindando por este lado Oeste con la calle Julio A. Roca, de la que está separada por alambrado tejido. 2) Ordenar la inscripción a nombre de Soledad González de Caramelino DNI. 16.633.259, argentina nacida el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro, casada en primeras nupcias con Gabriel Carmelino, en el Registro General de la Provincia (Registro de la Propiedad) y ordenar que simultáneamente se proceda a la cancelación de la inscripción de dominio: N° 1; F° 1; del año 1897 a nombre de Fabio López García, a cuyo fin líbrese oficio. 3) Publíquense edictos en la forma prescripta en el Art. 783 del C. de P.C. Sin costas, atento no haber mediado oposición, difiriendo la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Jorge del Cerro, para cuando haya base definitiva para ello. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes - Juez.

10 días - 16108 - s/c.

El Sr., Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Licari de Ledesma, en autos "Gómez Carranza Isabel María - Usucapión -Medidas Preparatorias para usucapión", Expte N° 842387/36, Cítese y emplácese a María Soledad Martínez y Carolina Martínez, a Radial S.A. y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble a usucapir para que dentro del termino de 30 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin cíteselos por edictos que se publicaran por diez veces, a intervalos regulares, dentro de un periodo de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL. Cita a la Municipalidad de Mendiolaza y la Provincia de Córdoba, en los términos del art. 784 del C.P.C. a fin de que tomen conocimiento del presente y si consideran atacados sus derechos, soliciten participación como demandados. El inmueble se describe de la siguiente forma: Una fracción de terreno y la casa en ella construida, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás mejoras que contiene ubicado en Villa Mendiolaza, Pedanía La Calera Norte, departamento Colon de la Provincia de Córdoba, determinándose el terreno como lote numero veintitrés, que consta de cien metros en el norte, lindando con el lote veinticuatro, Avda. España en medio, sesenta y nueve metros, sesenta centímetros en el Este, lindando con el lote treinta y nueve, calle Buenos Aires en medio, ciento once metros sesenta centímetros en el

sud, lindando con el lote veintidós, calle Córdoba en medio, setenta y un metros cuarenta centímetros en el Oeste, lindando con parte del lote 10, Bv. Italia en medio, lo que hace una superficie de siete mil trescientos setenta y tres metros ocho decímetros cuadrados. Los inmuebles se encuentran inscriptos en el Registro General de la Provincia en los siguientes dominios: Dominio 11667 Folio 17623, Año 1977 a nombre de Silvia Graciela Suárez y Dominio 5232, Folio 7485, Año 1982, a nombre de Radial Sociedad Anónima en formación respectivamente. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 1301-0058963. Fdo. Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel - Juez - Patricia Licari de Ledesma. Secretaria. Of. 27/06/08.

10 días - 16077 - s/c.

VILLA CURA BROCHERO - El Juzgado en lo C., C., C., y Flía. de la Localidad de Villa Cura Brochero de esta Pcia. a cargo del Dr. Juan Carlos Ligorria, Sec. a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncós en los autos caratulados: "Peralta, Ana María - Usucapión", cita y emplaza a los sucesores de Ubaldo Tavanti y Ángela Dominga Canale y a quienes se consideren con derecho al inmueble, objeto del presente juicio para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art. 113 del C. de P.C. a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Diario "La Voz del Interior" y en intervalos regulares de tres días dentro del término de treinta días y/o por cédula de ley según corresponda. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia; a la Municipalidad de Villa Cura Brochero; Raúl Ramón Díaz; y Luisa Regina Juárez o sus sucesores y a los colindantes: Laura María Fernández Ragno; Suc. de Erenesto Cordeiro y Alfredo Mario Amato o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibimientos del art. 784 del C.P.C.. Fdo.: Juan Carlos Ligorria - Juez. Fanny Mabel Troncós -Secretaria. Inmueble Afectado: Un lote de terreno, con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según título en Mina Clavero, pero en realidad en la Localidad de Villa Cura Brochero, Pdnía. Tránsito, Dpto. San Alberto, Pcia. de Cba., designado en el Plano como Lote 4 que mide: 13 mts. 50 cms. de fte. al N., por 12 mts. 52 cms. de ctrafte. al S., por un fdo. al E. de 56 mts. 30 cms. y al O. de 55 mts. 4 cms.; o sea una Sup. Total de 719 mts2. 88 dcms2., que lindan: al N. con el camino provincial que une las Localidades de Mina Clavero con Villa Cura Brochero, hoy calle Belgrano; al S. con Sucesión de Cordeiro; al E. con más terreno de los vendedores, fracción 5 del Plano y al O. con el Lote 3. Inscripto a la matrícula N° 1.115.616. Empadronado ante la D.G.R. a la cta. N° 2803-1117799/3 y Nomenclatura Catastral N° 2803360102038/05.

10 días - 16308 - s/c.

VILLA MARIA - Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Eliseo -Prepara Medidas De Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 19 de mayo de 2008. Téngase presente. Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a la demandada Señora Francisca

Carpí Naranjo viuda de Castillo para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos como se solicita (art. 113 y 154 CPC). Cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un periodo de treinta días, en el "BOLETÍN OFICIAL" y en un diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días -subsiguientes al vencimiento de la publicación. Líbrese mandamiento al Señor Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la intendencia a su cargo, durante treinta días (art. 785 del CPC). Cítese al Fisco de la Provincia y a la Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 784 inc. 1 del C. de PC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C. de PC).- Cítese a los colindantes con domicilios reales conocidos del inmueble de que se trata de usucapir (art. 784 inc. 4 del CPC) para que en el término de tres días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros. Respecto los Señores Wilso Livio Martínez y a los sucesores o herederos del señor Mariano Segismundo Martínez cíteselos para que en el plazo de veinte días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, a cuyo fin publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible del año en curso a los de la determinación de la Tasa de justicia correspondiente. Notifíquese. Firmado: Dr. Fernando Flores (Juez) - Dra. Daniela Hochsprung (Secretaria)".- El inmueble consiste en una fracción de terreno ubicado en el Departamento General San Martín, Pedanía Villa María, Municipalidad de Villa María, Barrio Florentino Ameghino, sobre calle López y Planes 365/67. Designado catastralmente por la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Villa María como: DEP 16, PED 04, PBLO 22, CIRC 02, SECC 01, MANZ 057, PARC 082. Que mide: 10 mts. de frente sobre calle López y Planes, por 50 mts. de fondo, con idénticas medidas en ambos contrafrentes; encerrando una superficie total de 500 mts.2.- se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia al Folio 22171 del año 1978 a nombre de Francisca Carpió Naranjo Vda. De Castillo.- Según títulos es el bien inventariado al punto 1°, tratándose de "...un solar de terreno ubicado en la manzana designada con la letra A bis en el plano particular respectivo, formulado por la vendedora, ubicado en este Municipio y Pedanía Villa María, Departamento Tercero Abajo hoy general San Martín, cuyo solar mide diez metros de frente al Norte por cincuenta metros de fondo, o sean Quinientos Metros Cuadrados de superficie y linda al Norte con calle pública denominada hoy López y Planes; al Este con propiedad de Elías Ramírez; y al Sud y al Oeste con más terreno de la vendedora.- El Dominio consta inscripto al N° 308; Folio 348; Tomo 3° del año 1931.- En la Dirección General de Rentas figura Registrado bajo el N° 16-04-0180.105/4... (textual)". Colindantes: Noreste: Calle López y Planes; Sudeste: Parcela 52 de Graciela Mónica Pérez y Luciana Silvina Pérez; Sudoeste: Parcela 214 de Carlos Dantes Pierantoni; Noroeste: Parcela

4, de Mariano Segismundo Martínez, Wilso Livio Martínez y Roger Esteban Martínez. Oficina:22-05-08.

10 días - 15904 - s/c.

En autos caratulados "Bartolini de Ries Centeno, Carmen Regina - Medidas Preparatorias - Usucapión" que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia 1ra. Nominación de Río Tercero, Secretaria N° 2, se han dictado las siguientes resoluciones: Sentencia Número Cincuenta y dos. Río Tercero, dieciocho de Abril de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa e individualiza conforme al plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro, de la siguiente manera: "Lote 4 de Villa Santa Mónica, próxima al Pueblo de Santa Rosa del Departamento Calamuchita que mide y linda: su costado noroeste, línea AB, mide 131,02 m. Y linda con la parcela 2 de Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, su costado sudeste es una línea quebrada de tres tramos que partiendo desde el vértice B y con segundo tramo, línea CD, mide 15,67 m., desde D y con un ángulo de 135°27' el tercer tramo, línea DE, mide 63,04 m. Lindando en estos tres tramos con calle pública, su costado sudoeste está formado por una línea quebrada de dos tramos: que partiendo desde el vértice E y con un ángulo de 129°54' el primer tramo línea EF mide 63,48 m. Lindando con calle pública, desde F y con un ángulo de 135°26' el segundo tramo, línea FG, mide 24,72 m. Lindando con Río Santa Rosa, el costado Noroeste, línea GA mide 58,65 m. Y linda con Río Santa Rosa, todo lo que encierra una superficie total de ocho mil novecientos veintinueve metros cuadrados con noventa y cuatro decímetros cuadrados (8.929,94 ms2)", afectado parcialmente el dominio N° 34710 F° 40858 Tomo 164 del año 1954 registrado catastralmente como parcela 12-02-41-01-01-001-003 y empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 12-02-0429671/ 1. 2) Oportunamente publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario sorteado en las mismas condiciones previstas en el Art. 783 ter (incorporado por Ley 8904) y Art. 790 del cuerpo legal citado, e inscribase la sentencia después de transcurrido el plazo establecido en el Art. 15 de la Ley 5445. 3) Sin imposición de costas (Art. 789, segundo párrafo, in fine del C.P.C.). 4) No regular en esta oportunidad los honorarios profesionales del Dr. Omar A. Jabsa (Art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Gustavo A. Massano - Juez. Auto Interlocutorio Número: ciento cincuenta y cuatro (154). Río Tercero, dieciséis de mayo de dos mil ocho. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Hacer lugar al pedido de aclaratoria formulado por la actora de la Sentencia N° 52 de fecha 18/4/2008, y en consecuencia ordenar el punto 1 de su parte resolutive quedara redactado de la siguiente manera: "Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Carmen Regina Bartolini de Ries Centeno, DNI. N° 9.748.822, declarándola titular del derecho real de dominio sobre el inmueble obtenido mediante prescripción adquisitiva, y que se designa...". Asimismo al final del punto 2 del Resuelto insertar "tomándose nota preventiva de esta sentencia y su registración en el Dominio N° 34710 folio N° 40858, del año 1954". 2) Certifíquese por Secretaria en el Protocolo de

Sentencias, mediante nota marginal, la existencia del presente acto decisorio. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Gustavo A. Masano - Juez.

10 días - 12711 - s/c.

RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapión, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentinueve metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio

Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centíáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

RÍO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom. en lo Civil y Comercial de Río Tercero. Secretaria N° 4 (Dra. Scagnetti de Coria), "Santunione De Olivieri Rafaela Usucapión", cita y emplaza al Sr. Cesar Emilio Beffa para que en el término de cuatro días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Representante legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descripto en autos mediante edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL v diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.-Cítese a la Municipalidad de Embalse a fin de tomar participación en autos en el término

de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan ajuicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley.- Exhíbese en el avisador del tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de Paz de la localidad de Embalse. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.- El inmueble se encuentra inscripto bajo el Folio N° 26167 del Año 1954 a nombre de Cesar Emilio Beffa que se describe según títulos de la siguiente manera: una fracción de terreno con todo lo en ella edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, de su propiedad, que forma la mitad Este, del lote número veintiséis del plano de fraccionamiento y loteo del inmueble designado como polígono número uno en la sucesión de don Daniel Arias, levantado por el ingeniero Antonio Torino en mil novecientos cuarenta y tres, y ubicado en pedanía Córdones, departamento Calamuchita, provincia de Córdoba y que mide ocho metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Sur; sobre la calle pública, por treinta metros de fondo, lo que totaliza una superficie de doscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados y que linda al Norte, con lote cuarenta y seis el Sud. con calle pública, al Este, con lote veinticinco y al Oeste, con la otra mitad del mismo lote veintiséis.-Fdo: Dr. Rafael Garzón. Juez.- Dra. Sulma Scagnetti de Coria. Secretaria. Río Tercero, 13 de junio de dos mil ocho.-

10 días - 16611 - s/c.

ARROYITO - El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado de Competencia Múltiple, Secretaria Dra. M. Palanti, de la ciudad de Arroyito, en autos "Moya, Sandra Liliana - Usucapión", Expte. Letra "M"; N° 29 por decreto de fecha 12 de Febrero de 2008 cita y emplaza por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL al demandado don Pedro Villarreal, a los colindantes, Mirta Isabel Fortete, Basilio Demetrio Radulovich, José Andrés Borghi, Blanca Rosa Gómez de Astrada, María Rosa Pedraza y a todo aquel que se crea con derechos sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno, ubicado en Arroyito, Pedanía del mismo nombre, Departamento San Justo, de esta Provincia de Córdoba, parte de la Manzana G, designándose según plano confeccionado por el Ingeniero Patricio Villegas como Lote Cinco y consta de veinte metros cincuenta y ocho centímetros al Norte; Diez Metros Setenta y Un Centímetros al este; Veinticuatro metros Cuarenta centímetros al Sud y Diez metros al Oeste, o sea una superficie de Doscientos Veinticuatro Metros Noventa y Cinco Decímetros Cuadrados y linda: al Norte lote cuatro; al Este, calle Pública; al Sud, lote seis, siete y nueve y al Oeste Lote diez todos del mencionado plano de subdivisión. Según designación catastral, se trata de la Parcela N° 013 de la Manzana N° 086 de la Ciudad de Arroyito, Dpto. San Justo, con forma de cuadrilátero irregular. Según designación municipal, se trata del lote N° 5, ubicado en Manzana N° 80 bis (ex G); que por en SE limita con calle Castro Barros; distando 58,00 m de la calle Ignacio Urquía y 25,44m de calle Osvaldo Navarro. Conforme a la memoria descriptiva, el terreno mensurado afecta dominialmente al F° 17.110 T 67 A° 1967 y se encuentra empadronado con N° de cuenta

3005-1.409.118/1, en ambos casos a nombre de Pedro Villarreal. Los colindantes actuales son: Por el NO, lado C-D, materializado a través de muro de mampostería, la posesión limita con Parcela N° 10 de Blanca Rosa Gómez de Astrada, Matrícula Folio Real N° 185.026 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.119/0 y con Parcela N° 11 de Mirta Isabel Fortete, Matrícula Folio Real con N° 216.893 (San Justo), empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005.1.409.117/3. Por el NE, lado D-E, la posesión limita, muros contiguos de por medio, con Parcela N° 5 propiedad de María Rosa Pedraza, según D° 42.353 F56.223 A° 1.979, estando empadronada en la Dirección General de Rentas con N° 3005-1.409.116/5. Por el SO, lado A-B, la posesión limita, muro contiguo de por medio, con Parcela N° 7, propiedad de Basilio Demetrio Radulovich, según D° 17.702 F° 25.042 A° 1.969, con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Lado B-C, la posesión limita con Parcela N° 8 de José Andrés Borghi, según D° 5.474 F° 7.594 A° 1.979 y con N° de cuenta 3005-1.409.121/1. Parte del dominio afectado es ocupado por un ensanche de la calle Castro Barros: para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficina, Arroyito 25 de Febrero de 2008.-

10 días - 11873 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Instancia y 30º Nominación en lo Civil y Comercial de Ciudad de Córdoba, Sec. Dra. María Gabriela Arata de Maymo, en autos "Merlo, José Roberto Bonifacio - Usucapión", Expte. N° 841986/36. "Córdoba, 14 de Noviembre de 2000. proveyendo al escrito precedente: Agréguese la documental de que se trata. Por iniciada demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio, demandados y terceros interesados, para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario que proponga de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Dése intervención a la Procuración del Tesoro y Municipalidad de la Ciudad de Córdoba. Notifíquese.- Ofíciase a la Justicia Electoral a los fines de que informen los domicilios de las personas demandadas.-" "Córdoba, 26 de Mayo de 2005. A fs. 129 vta.: atento lo solicitado y advirtiendo el proveyente que la demanda fue interpuesta con fecha 06-11-03 y proveída por decreto fechado el 14-11-2000, rectifíquese el mismo (fs. 128), haciéndose saber a las partes que donde dice 14-11-2000 deberá leerse "14-11-2003". - La usucapión se ha iniciado sobre el inmueble que se encuentra en el domicilio de calle Cipriano Perelló N° 5130, B° Ferreyra, Una fracción de terreno ubicado en el Municipio de la Ciudad de Córdoba - Departamento Capital - Barrio Ferreyra en calle Cipriano Perelló esquina calle siete, que se designa conforme a plano de mensura (Actualización Única de Visación de Usucapión conforme a resolución N° 66796 expediente 003336443/92 fecha de visación 26 de Noviembre de 1997) como Lote Siete Manzana Ciento Sesenta y Tres, con superficie de Quinientos Veintinueve Metros, Diecinueve Decímetros Cuadrados, el que mide y linda: diez metros ocho centímetros de frente al Sud-Este, por nueve metros ochenta y cinco centímetros de contrafrente al Nor-Oeste, por cincuenta y tres metros veintidós centímetros de fondo al Nor-Este, por cincuenta y tres metros cinco

centímetros al Sud-Oeste.- Y linda: al Sud-Este con calle Cipriano Perelló, al Nor-Oeste con posesión de Telesforo Antonio Peralta, al Nor-Este con posesión de María Elvira González viuda de Merlo y Raúl Eustaquio Merlo; y al Sud-Oeste con posesión de herederos de Juan Carlos Maldonado y posesión de María Griselda Baravalle de Munaro. La que se inscribió en el Registro General de Propiedades bajo el número 322, folio 230 vuelto, Tomo I del año 1902. Cuya designación catastral de la mayor superficie de la que forma parte, según reza en el Impuesto Inmobiliario de Rentas bajo el N° de cuenta 110115997491, es C26, S23, M009, P001, Mz 163. Es parte del de mayor superficie que en el protocolo de Dominio N° 322, Tomo I, Año 1902 del Registro General de la Provincia, en la descripción de todos los lotes en que se encuentra, que totalizan 37 Hs. 7865 m2. Adquirido por Seferino J. Ferreyra al Banco de la Provincia de Córdoba: Folios N° 230 vlt., 231, 231 vlt., 232, 232 vlt., 233, puede identificarse como el lote Siete, Manzana N° 163. Cba, 30-04-08.- María Gabriela Arata de Mayo, Secretaria.-

10 días - 11295 - s/c.-

Sentencia Número Cuarenta y Nueve, Tomo 1 Folio 109 en los autos: Nieri Cefiro Adolfo - Usucapión - Medidas preparatorias para usucapión-Medida preparatorias para usucapión- Expte. N°669695/36. Vistos: Y Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda iniciada por el Sr. Cefiro Adolfo Nieri y en consecuencia declarar a su sucesor y cesionario Sr. Rubén Aldo Nieri único titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen de B° San Vicente y que se describen como una fracción de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado en la manzana 14 parcela 6 del plano de San Vicente, ubicado en calle López y Planes s/n entre las calles Pellegrini e Irigoyen el cual conforme al plano de mensura realizado por el Ingeniero Victorio Pacharoni, ext. N° 1320-0033-65861/77, consta de las siguientes medidas: ocho metros y setenta centímetros al norte, Ocho metros treinta y dos centímetros al sur, treinta y cuatro metros sesenta y dos centímetros al este y el oeste treinta y cuatro metros con sesenta y un centímetros, lindando al Norte con calle López y Planes, al Sud con propiedad de Lucia Vda. De Piro, al oeste con su propiedad y al este con la propiedad de Alba Ferreyra de Ballester, todos de Barrio San Vicente. 2) Publíquense edictos por diez días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a elección del actor de conformidad al art. 790 del CPC. 3) Oficiase al Registro General de la Propiedad a los fines de la inscripción del inmueble a nombre del Sr. Rubén Nieri, debiendo cancelarse las inscripciones de dominio de los inmuebles que resultaren afectados (art. 789 del C.P.C); luego de transcurridos dos meses de la publicación de la presente. 4) Costas por su orden, difiriéndose la regulación de honorarios de los letrados intervinientes Dres. Marta G. Maldonado, Nazario Scatolini, Marcela R. Rodríguez y Sandra Cristina Rinaldi para cuando existe base cierta para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Rodolfo Alberto Ruarte (Juez).

10 días - 12274 - s/c.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 8ª Nom. Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaría de la Dra. María A. Singer Berrotarán, en estos autos caratulados: "López María Clarinda c/ Valenti Lucio José - Usucapión". (Expte. N° 320024/36), ha resuelto "Córdoba, 07 de Junio

de 2007. Atento lo solicitado y constancias de autos, admítase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda, la que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese al Sr. Lucio José Valenti y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de veinte días y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomar participación a cuyo fin publíquense edictos en el "BOLETÍN OFICIAL" dentro de un periodo de 30 días por diez veces a intervalos regulares, en diario de amplia difusión en toda la Republica atento no surgir domicilio alguno del titular del inmueble e inexistencia de folio reconstruido conforme surge de las constancias de autos y otro diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes, Sres. Pedro Alfredo Nelson y María Vidal de Nelson (hoy sus sucesores) y Cecilia Jesús Campo o Campo de Gómez, sin perjuicio de la citación edictal, a los domicilios que surgen en autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Art. 784 in fine del C. de P.C. y C....El inmueble a usucapir se describir como: Un lote de terreno ubicado en Villa Arguello, Ped. Calera, Dpto. Capital de esta Pcia. De Córdoba, designado como lote 8 Mza. 29, compuesto de una superficie total de 511 mts.2 y que consta de las siguientes medidas: 14mts. 60 cmts. De frente por 35 mts. De fondo; lindando; al Norte, con calle Gianini; al Sud, con Lt 9; al Este, con calle pública y al Oeste con Lt.5 D° al 21482, F° 26732, T° 107, Año 1962. Emp. En la D.G.R. como Cta. N° 11-01-1-029.746/7 (Nom. Catastral: Pcial. Dpto. 11, Ped. 01, Pueblo 01, C. 13, S. 16, M. 02, P. 08; Mpal.; D.13, Z. 16, M. 02, P.08).

10 días - 12123 - s/c.

VILLA DOLORES - El Sr. Juez en lo Civil, Comercial y de Conciliación, 1era Instancia, 1era. Nominación, de Villa Dolores, Secretaria Nro. 1, Dra. María Cecilia H. de Heredia, en autos caratulados "Besso, Oscar Alfredo - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro.: Cuarenta y Cinco, de fecha 02 de mayo del dos mil ocho, Y Visto:...Y Considerando:...Resuelvo: a) Hacer lugar a la demanda de que se trata en todas sus partes y en consecuencia, declarar que el Sr. Oscar Alfredo Besso, D.N.I. Nro. 21.784.598, Cuit N° 20-21 784 598 -0, argentino, nacido el 7 de noviembre de mil novecientos setenta, de profesión comerciante, casado con Valeria Alejandra Valero, D.N.I. N° 23.084.311, con domicilio en calle Martín Torres N° 253 de esta ciudad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba, en su carácter de cesionario de María Elena Bustos, D.N.I. N° 5.580.018, es titular de derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintefinal, de todos los derechos posesorio y litigiosos que corresponden sobre un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, Lote 93, ubicado en calle Paso de Fátima s/n y Martín Torres s/n, de ésta ciudad de Villa Dolores, Pedanía Dolores, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, Nomenclatura Catastral Provincial. Dep.: 29, Ped.: 01, Pblo.:26, C: 02, S: 01, M: 19, P: 93; Nomenclatura Municipal C: 02, S:01, M:19, P:93 y que mide: a partir del punto B con rumbo nor-este y ángulo de 96° 35' 54" se mide el lado B-H de 12,75 mts.- Desde el punto H, con rumbo

nor-oeste y ángulo de 83° 16' 47" se mide el lado H-G de 53,85 mts.; desde el punto G con rumbo sur-oeste y ángulo de 89° 22' 03" se mide el lado G-C de 12,55 mts. Y desde el punto C con rumbo sur-este y ángulo de 90° 45' 16" se mide el lado C-B de 52,22 mts. Con lo cual se cierra el perímetro con una superficie de seiscientos sesenta y ocho metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados (668,53 mts2) y linda al Norte con Raúl Leonardo Olier; al Sur con Teresita del Rosario Amaya de Sosa y Sebastián Alberto Leyría, al Este con calle Paso de Fátima y al Oeste con calle Martín Torres, según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Ingeniero Civil Gerardo Daniel Olmedo, M.P. 2427, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diez de septiembre de dos mil uno, en Expediente N° 033-63686-01.- El inmueble afecta parcialmente el D° 35427, F° 41725, T° 167, A° 1954, de titularidad de Villarreal Hipólito, N° de Cuenta 2901-0657411/0, o por lo que deberá inscribirse en el Registro General de la Provincia de conformidad a lo dispuesto en el art. 789 del C. de P.C.", en forma preventiva respecto del citado dominio.- b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial" y otro de circulación local, a libre elección de la peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar, previo los trámites de ley, la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.).- d) Cumplimentase las demás formalidades de ley y oportunamente, oficiase a los fines de la inscripción.- e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales de la Dra. Olga Teresita Bonino para cuando exista base determinada para cálculo.- Protocolícese y déjese copia en autos.- Fdo. Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Of. 15/05/08.-

10 días - 12216 - s/c.-

En los autos caratulados "PIGNATTA MARIANO S/ USUCAPION" (Expte. "P" 05/02/2004). La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la Ciudad de Río Segundo, Dra. Susana Martínez Gavier ha dictado sentencia número ciento setenta y dos, con fecha quince de Mayo de 2008, en la cual la parte resolutive expresa: "RESUELVO: I) Atento el acuerdo arribado entre las partes mencionado en el considerando precedente, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión promovida, declarando al Señor Mariano Enrique PIGNATTA, DNI N° 24.003.153, titular del derecho de dominio sobre el inmueble descrito como: "Una fracción de terreno con sus mejoras ubicado en Pilar, Pedanía Pilar, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que conforme plano catastral de la Municipalidad de Pilar se designa como Manzana sesenta y según Dirección General de Catastro, como Manzana ciento catorce, Lote N° 2, ubicada entre las calles Entre Ríos, Libertad, Corrientes y Boulevard Argentino; de una superficie de catorce mil setecientos metros cuadrados (14.700 mts.2), Nomenclatura catastral (Provincial) Dep. 27-Ped. 06-Pblo. 17-C 02-S 02-M 60-P.02., consolidado mediante la prescripción adquisitiva, y que se encuentra registrado en la Dirección General de Catastro de la Provincia en el Plano de Mensura número 0033-082832/04, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia, cuenta número 2706.01376609 y en el Registro General de Propiedad al numero 320 folio 233 vta, Tomo 1, año 1911.- II)

Oportunamente ordénese las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas, y Dirección General de Catastro III) Publíquense edictos, oportunamente, de la presente resolución por el termino de ley .- IV) En cuanto a los autos RODRIGUEZ JUAN C. C/ MARIANO ENRIQUE PIGNATTA Y OTRO - REIVINDICACION" deberá estarse a lo oportunamente acordado en el Acuerdo debidamente homologado. V) En cuanto a las costas debe estarse al acuerdo transaccional efectuado entre las partes por lo que no se imponen.- Protocolícese, hágase saber y dese copia .- Firmado Dra. Susana Martínez Gavier Juez -

10 días - 15071 - s/c.-

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y Otra-Usucapión" cita y emplaza a María Alejandra Altamirano y a Antonio Altamirano para que en el plazo de diez días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio ad - litem bajo apercibimiento de rebeldía.

10 días - 15404 - s/c.

ALTA GRACIA - La Sra. Juez Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Alta Gracia, Secretaría N° 2 en autos: "Rehace Expediente En Autos: Echenique Juan Carlos S/ Medidas Preparatorias (Usucapión)" decreto: "Alta Gracia, 17 de marzo de 2008 ... III) Cítese y emplácese a Alberto Pedro Bertelli, como co-titular del Dominio afectado y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el termino de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, por edictos que se publicaran por diez días, a intervalos Regulares dentro de un período de treinta días únicamente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia L.9135). IV) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C. para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 (in fine) del C. de P.C. ..." Firmado: Dra. Vigilanti, Juez y Dra. Ferrucci, Secretaria. El inmueble motivo del presente es una fracción de terreno designada como lote 22 manzana 22 que se encuentra lindando al Norte con el lote 23, de propiedad de José Luis Lazzarino y Marcela Carolina Castelli; al Sur con el lote 17 de propiedad de Alicia Liliana Colonna o Fernando Ariel Visan o Visani y lote 21 de propiedad de Oscar Alfredo Martínez, al Este con el lote 11 de propiedad de Alejandro Agustín Toranzo o Domingo Floro Pozo y al Oeste con calle Lepri, de la Ciudad de Alta Gracia, departamento Santa María que mide doce metros de frente por cincuenta metros de fondo o sea una superficie total de 600 m2, anotada en el Registro General de la Provincia en el protocolo de dominio en el número 2554 Folio 3578 del Tomo 15 del año 1976 y en el número 44.552 Folio 58.817 del Tomo 236 del año 1976. .- El plano de mensura se encuentra en la Dirección de Catastro en Expediente 88690/04. Alta Gracia 21 de mayo de 2008. Ferrucci, Sec..

10 días - 13347 - s/c.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo del Dr. Mario G. Boscatto, en los autos caratulados "Lusso, Jorge Omar y otra - Usucapión" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble



objeto de usucapión que se describe como: Fracción de terreno ubicada en Cabalango, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, descripto en la Dirección de Catastro según plano Expte N° 033-81384-03 como Lote 3 de la Fracción VII.. Que forma parte de una superficie mayor que según inscripción en el Registro General de la Provincia se designa como una acción a un mil ochocientos quince pesos y veinticinco centavos nacionales adjudicados a María Alejandra Altamirano en el inmueble descripto al numero once, que es una acción y derecho a treinta y cinco hectáreas de campo de otro de mayor superficie ubicado en Pedanía San Roque, Departamento Punilla, lugar denominado Tanti Viejo de esta Provincia de Córdoba. Tiene una superficie de 77.189,09 m2; y mide al costado Este (línea A-B) 81,50 mis. (línea B-C) 77,61 mts. y (línea D-E-) 109,28 mts., al Sud-Este (línea C-D) 156,03 mts y (línea E-F) 254,19 mts., al Oeste (línea F-G) 231,45 mts., y al Norte (línea G-A) 423,80 mts. Linda al Norte con lotes 2, 3 y 4 Fracción VI; al Sur con Lote 2 Fracción VIII; al Este con Camino Provincial a Cabalango; al Sud-Este con Lote 5 Fracción VII y al Oeste con Lote 4 Fracción VII.

10 días - 15232 - s/c

COSQUIN - La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Cosquín, en autos "Ochoa Ramona del C. y Otro -Usucapión", cita y emplaza a la demandada, María Ester Álvarez, para que comparezca a estar a derecho en el término de 20 días contados desde el último día de la publicación de edictos, bajo apercibimiento de rebeldía; y a los colindantes actuales en su calidad de terceros, Juan Pablo Gavagna, Sergio Agustín Pérez, Vicenta Sabina Mary Corro y Eliseo Mario Cachero Corro, para en el plazo de 20 días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, que comparezcan a estar a derecho, tomar participación y en su caso, deduzcan, oposición bajo apercibimiento; con relación al inmueble que según plano confeccionado por el Ing. Civil Gabriel Gustavo Brassiolo titular de la Mat. Prof. 2185/2 y aprobado por la Dirección de Catastro en Exp. Prov. 0033-56832/01 el 18 de diciembre de 2001 y actualizado el 15 de julio de 2005, afecta al lote de terreno con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo, ubicado en la localidad de Capilla del Monte, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, denominado Lote Oficial 86(hoy Lote Of. 31) de la Manzana Oficial D, nomenclatura catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo. 06, Circ. 04, Sec. 01, Manzana 046, Parcela 06 (hoy Parcela 31), Inscripta en el Registro General de la Provincia en el Dominio N° 28100, Folio N° 37796, Tomo N° 152, del Año 1984, a nombre de Álvarez María Esther y empadronada a nombre de la misma en la cuenta N° 2301-0541569/4, con las siguientes medidas y colindancias: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, sobre Avda. Adolfo Doering; al Nor Este, línea B-C, mide treinta y seis metros, colindando con la Parcela 007, Lote 88, a nombre de Gavagna Juan Pablo, Folio N° 12597 del Año 1985; al Sud Este, línea C-D, mide once metros con sesenta y cinco centímetros, colindando con la Parcela 021, Lote 87 a nombre de Pérez Sergio Agustín, Folio N° 61032 del Año 1949; y al Sud Oeste, línea D-A, mide treinta y seis metros, colindando con la parcela 005, Lote 84, a nombre de Corro Vicenta Sabina Mary y Cachero Corro Eliseo Mario, Folio N° 5145 del Año 1971. Encerrando una superficie total, según mensura, de 419,40 m2. Fdo. Dra. Cristina Coste de Herrero, Juez.- Dr.

Sebastián Navarro, Prosecretario Letrado.-
Cosquín, junio 11 de 2008.-

10 días - 14615 - s/c.

RIO CUARTO - El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. En lo Civil y Comercial de Río Cuarto, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Martín Lorio, hace saber que en los autos caratulados "Vidal, Jorge Raúl - Usucapión", cita y emplaza a Biscay y Gobelli S. R. L. y a todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio que posteriormente se describirá y/o sus sucesores y/o sus acreedores, como así también a sus colindantes Yolanda Magnazo de Pontel, mediante edictos, para que dentro del termino de veinte comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Descripción del inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la provincia de Córdoba, Departamento Río Cuarto, Pedanía Achiras, Cnia. San Lucas a 2,5 kms. al Sur de la localidad de Sampacho y que se designa como Lote 218b Parcela n° 37238-04385, según planilla de loteo N° 75288, que mide: en el contrafrente Oeste, polígonos A-B: 677,87 m, en el contrafrente Sur, polígonos B-C: 683,63 mts.; en el contrafrente Este polígonos C-D: 434,79 mts. y en el contrafrente Norte polígonos D-E, E-F y F-A: 1.411,27 mts. o sean 40 Has, 2573 mts.2, lindando: al Norte con camino público rural en su polígono A-F de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel, y con Elba B. de L Lovel Peñalba -hoy Sr. Castro- en sus polígonos F-E, E-D; al Este, con camino publico rural, en su polígono C-D-, de por medio con Elmita T. de Mores: al Sud, con camino público rural, en su polígono B-C, de por medio con Yolanda Magnazo de Pontel y al Oeste, con camino público rural, en su polígono A-B, de por medio con Yolanda Magnano de Pontel.- El inmueble se encuentra inscripto Dominio 9901 Folio 12885 Tomo 52 Año 1965 (Planilla de Lote Nro. 75238-04385- A Biscay y Gobelli S.R.L. y figura empadronado en la DGR en la cuenta N° 2401-1700426/6. El Presente es sin cargo de acuerdo al Art. 783 ley 8904.-Río Cuarto, 29 de junio de 2007.- Lorio, Sec..

10 días - 15298 - s/c